

Bases reguladoras de la convocatoria

Urania

V Congreso Navarro de Investigación Joven
"Educación artística, ciencia y ciudadanía"

1. Objeto de la convocatoria

1.1. "Urania: Congreso Navarro de Investigación Joven" está organizado conjuntamente por la UNED de Tudela, la Comunidad de Bardenas Reales, la Asociación Bi+, y el IES Valle del Ebro; en colaboración con otras entidades.

1.2. Tiene como finalidad promover la cultura científica, fomentar el pensamiento crítico y despertar vocaciones investigadoras en las etapas previas a la universidad, concediendo premios a trabajos de investigación realizados por estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, así como cualquier otra enseñanza profesional (las de Música, las Deportivas o las de Artes Plásticas y Diseño).

1.3. El Congreso corresponde al ámbito de la educación secundaria y la investigación, articulado a través de todas las áreas de conocimiento: Artes y Humanidades [AH], Ciencias de la Tierra y la Vida [CTV], Tecnologías e Ingenierías [TI], Física, Química y Matemáticas [FQM], Ciencias Sociales y Jurídicas [CSJ] (según las categorías más habituales utilizadas por los certámenes organizados por los ministerios de Educación y de Ciencia e Innovación). Las líneas de investigación y temas admitidos deberán estar enmarcados en cada una de estas áreas de conocimiento y cumplir con los criterios establecidos por el método científico.

1.4. La actividad planteada es un Congreso de carácter científico que incluye las siguientes modalidades: ponencias breves o presentaciones, talleres o seminarios, mesas redondas, conferencias y premios o certamen.

1.5. Este Congreso está dirigido principalmente a jóvenes estudiantes con interés por la investigación o que sean autores de algún trabajo de investigación. Por este motivo, el público al que va dirigido es, además de estos alumnos y alumnas, sus docentes, y profesorado con interés por aplicar investigación en la enseñanza secundaria, bachillerato y enseñanzas profesionales. En última instancia, este Congreso interesa a investigadores de centros académicos y/o entidades colaboradoras.

2. Premios

2.1. Premios dotados por la organización del Congreso (6):

- a) Un Primer Premio del Congreso, de 1.000 euros.
- b) Hasta dos Segundos Premios, de 500 euros cada uno.
- c) Hasta tres Terceros Premios, de 200 euros cada uno.

2. 2. Premios concedidos por otras entidades colaboradoras (3):

- d) Un Premio Especial UNED Tudela a la Innovación, de 600 euros.
- e) Un Premio Especial Cátedra Bardenas Reales de Ciencia y Patrimonio de la Universidad Pública de Navarra al mejor trabajo de investigación vinculado a la biodiversidad, la protección ambiental y del patrimonio, de 300 euros.
- f) Un Premio Especial APYMA IES Valle del Ebro, de 300 euros.
- g) Un Premio Especial Área de Salud de Tudela-Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea al mejor trabajo en el ámbito biosanitario, una formación profesional impartida en este centro sanitario.

2.3. Extra. Todos los trabajos seleccionados para participar en el Congreso podrán publicar su investigación en formato artículo en la revista académica Analíticos.

3. Requisitos

3.1. Podrán participar en el Congreso, de forma individual o grupal con un máximo de tres miembros por trabajo, los/las jóvenes que cumplan o hayan cumplido 16 años en 2024 y que no tengan más de 20 años. Este alumnado debe estar matriculado durante el curso académico correspondiente en estudios de bachillerato (primer o segundo curso) en centros docentes españoles de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato o enseñanzas profesionales. También podrán participar quienes, cumpliendo con los requisitos de la edad, hayan estado matriculados en 2º de Bachillerato durante el curso 2023-2024.

3.2. La selección de los trabajos participantes en el Congreso se ajustará a unos criterios de evaluación que serán públicos y dados a conocer en la convocatoria anual del mismo.

3.3. Los/las estudiantes participantes deberán ser coordinados por un/a profesor/a del centro al que pertenezcan, que habrá llevado a cabo funciones de tutorización, coordinación y supervisión de los trabajos.

4. Inscripción y plazos

4.1. Las solicitudes deberán cumplimentarse en la Sede Electrónica de la UNED de Tudela a través del siguiente enlace:

www.unedtudela.es/urania

Cada una de las personas participantes, el estudiantado que haya trabajado en grupo, así como el/la profesor/a que haya tutorizado el trabajo, deberán realizar una inscripción individual en el Congreso, en calidad de participante; independiente del envío de la documentación referida a la investigación llevada a cabo. Esta inscripción tiene lugar en una fase posterior al envío de las propuestas y será comunicada desde la organización.

4.2. La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de esta convocatoria y el consentimiento a ser notificados mediante comparecencia en la sede electrónica o a través de correo electrónico.

4.3. La presentación de la solicitud conllevará la autorización de la persona solicitante para que el órgano convocante pueda requerir la presentación de documentos originales y obtenga de forma directa o a través de certificados telemáticos la información referida a la solicitud.

4.4. El tratamiento y manipulación de todos los datos y documentación aportada por las personas participantes se realizará de acuerdo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En virtud de esta norma se informa que a las personas participantes les asisten los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, pudiendo ejercitarlos mediante petición escrita a la organización del Congreso a efectos de notificación.

4.4. La falsedad en la documentación aportada, en las acreditaciones y firmas que se requieran, y en la declaración responsable de los/las tutores/as y autores/as de los trabajos supondrá la exclusión con efecto inmediato del Certamen, en cualquier fase del mismo.

4.5. El plazo de presentación de solicitudes será del 15 al 31 de diciembre de 2024, incluido.

5. Documentación

5.1. La documentación deberá ser enviada por una única persona, miembro del equipo, que puede ser el tutor/a o uno de los autores/as; mediante los modelos que estarán disponibles en esa misma web de la convocatoria del Congreso y a través de la plataforma habilitada en esta dirección:

http://congresos.uned.es/w40951/actividad_inscripcion

5.2. El documento de datos personales, según modelo, se enviará como un archivo Word Office con extensión .doc o .docx en el que se hará constar:

- Nombre completo del/a autor/a o autores/as del trabajo.

- Nombre completo y apellidos del/a profesor/a que ha tutorizado el trabajo.
- Filiación institucional o profesional, sin utilizar siglas (centro de procedencia, departamento).
- Correo electrónico y teléfono.
- Título del trabajo en la lengua en que esté redactado y su traducción al inglés.
- Resumen del trabajo con un máximo de 250 palabras, escrito en el idioma en el que se haya redactado el texto, y su traducción al inglés. Se debe hacer constar el objetivo del trabajo, la metodología empleada y brevemente las conclusiones principales.
- Si el trabajo de investigación ha sido realizado en colaboración con una entidad ajena al centro educativo el participante deberá declararlo, y añadir una descripción breve de un máximo de 250 palabras de las labores realizadas por esta institución en su proyecto.
- Cinco palabras clave, en estos mismos idiomas, con la finalidad de facilitar su identificación en las bases de datos.
- Listado de tablas y figuras, con sus pies, numeradas correlativamente, según su orden de aparición en el cuerpo de la Memoria.
- Si procede, agradecimientos, proyectos u otros medios de financiación, conflictos de intereses.
- Declaración responsable que describa, en su caso, el papel desempeñado por la entidad colaboradora, si es que la ha habido (partes realizadas por los estudiantes y las aportadas por profesionales de esa organización, contribuciones, intercambio de datos, etcétera); y que confirme que no ha sido utilizada la Inteligencia Artificial generativa ni para la realización de la investigación ni para la redacción del trabajo (es decir, que el 100% ha sido autoría de los estudiantes).

5.3. El trabajo de cada participante o grupo se presentará con el formato de una Memoria Final de investigación siguiendo estas instrucciones:

- a) Normas generales
 - I. Solo se admiten trabajos inéditos, en el sentido de originales y nuevos.
 - II. Deben estar redactados en castellano.
 - III. Los trabajos deben enviarse en formato digital a través de la Sede Electrónica habilitada.

b) Estructura y formato

Constará de un único archivo Word Office con extensión .doc o .docx donde se recoja el texto del trabajo, precedido del título del título, de manera absolutamente anónima; sin ningún dato que permita la identificación del/a autor/a. Las normas para la edición y formato serán:

- I. La extensión máxima permitida es de 10 páginas, configuradas con márgenes de 2 cms (superior, inferior, derecho e izquierdo), con fuente Times New Roman de 11 puntos e interlineado sencillo; sin contar la Bibliografía. Si se requiere, se podrán añadir otras 10 páginas, con esta misma configuración y formato, de Anexos; donde se recojan las Figuras y Tablas citadas a lo largo del texto de la Memoria.
- II. El sistema de citación utilizado es el establecido por la American Psychological Association en su sexta edición, de 2013. En el cuerpo del artículo se utilizará el sistema abreviado de apellido-fecha y, al final del mismo, se incluirá una lista con todas las referencias bibliográficas completas.
- III. Otras recomendaciones.
 - El título debe responder al contenido del trabajo de manera explícita y tener una extensión máxima de 12 palabras, incluido el subtítulo si se utiliza.
 - El cuerpo de la Memoria debe mostrar una estructura, explícita o implícita, que siga estas partes: introducción o justificación, definición del objeto de estudio o problema planteado, antecedentes y estado de la cuestión, objetivos de la investigación, hipótesis, metodología, resultados, valoración y discusión de los mismos, y conclusión. El número de palabras de cada uno de estos epígrafes (Introducción, Objetivos, etc.) puede variar en función de las necesidades de cada investigación y de cada trabajo.
 - Se aceptan hasta tres niveles de encabezados, que irán numerados en cifras arábigas y de manera correlativa, usando puntos (1., 1.1., 2.1.2., etc.).
 - Se utilizan las comillas bajas o latinas en el cuerpo del texto («..»). Las comillas simples ('..') se utilizarán únicamente dentro de una frase entrecomillada o para acepciones o traducciones de términos aislados.
 - Las palabras sueltas escritas en otra lengua y los términos con un uso metalingüístico aparecerán en cursiva. También irán en cursiva los títulos de libros y los nombres de revistas.
 - Las transcripciones de textos, si son breves, menos de 3 líneas, se insertarán en el cuerpo del párrafo mediante comillas y sin cursiva. Si son extensas, se incluirán en párrafo aparte, sin comillas, en líneas entradas o sangradas y en cuerpo menor que el resto del texto (9 puntos en Times New Roman).

- No utilizar ni negrita ni subrayados; tampoco las mayúsculas salvo para cumplir las normas de cada lengua según dictamen o recomendación de las instituciones acreditadas para ello. Sólo se emplearán palabras escritas enteramente en letras mayúsculas para acrónimos.
- Las tablas o figuras (imágenes, gráficos, ilustraciones) deben incluirse en el Anexo del documento de la Memoria Final (hasta un máximo de otras 10 páginas del mismo formato), haciendo constar bajo la misma: número de referencia ("Tabla 1" o "Figura 1"), correlativo; un breve comentario que explique el contenido; la fuente de dónde se ha extraído (siguiendo el sistema APA).

c) Tablas o figuras

Si se emplean a lo largo del artículo, estos elementos deben incluirse en el Anexo final, correctamente titulados y numerados, manteniendo la misma correlación que cuando se citan en el texto de la memoria. Las imágenes deben tener una extensión .tiff o .jpg con un mínimo de 300 ppp de resolución. En el pie de las tablas o figuras se debe hacer constar la procedencia, tanto si es del/a autor/a, como si es tomada de una fuente externa, caso en el que se especificará la autorización para su uso y la referencia.

5.4. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no será posible cambiar ningún dato ni documento de las solicitudes presentadas. No obstante, se dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para la subsanación de documentos que puedan ser requeridos por el órgano convocante tras revisar las solicitudes.

6. Órganos competentes

6.1. Todas las tareas relacionadas con la gestión de las solicitudes, subsanación de documentos o datos, procedimientos de información y notificación a los participantes, etc., serán gestionadas por el Comité Organizador del Congreso. El Comité Científico del Congreso actuará también como Jurado de los trabajos participantes para que procedan a la selección de los mismos.

6.2. Se contará asimismo con una Directora Científica, miembro a su vez del Comité Científico del Congreso, que asesorará al jurado y lo presidirá, a través de recomendaciones básicas que se ajusten a los criterios de evaluación descritos en el apartado 7 de esta convocatoria.

6.3. El Jurado se convocará como órgano colegiado y estará compuesto por un máximo de diez especialistas que integrarán a su vez el Comité Científico del Congreso. Este Jurado, si así lo considera, podrá estar asesorado por evaluadores/as expertos/as en cada una de las áreas en las que están agrupados los diversos trabajos o investigaciones presentadas y que sean ajenos a la organización del Congreso.

6.4. El Jurado será el encargado de efectuar la selección de los trabajos que deberán ser presentados en el V Congreso Navarro de Investigación Joven - Urania, que se celebrará en el mes de junio de 2024 en la ciudad de Tudela, Navarra. Y, en dicho Congreso, propondrá los premios al órgano correspondiente.

7. Criterios de evaluación

7.1. Los trabajos enviados que no cumplan los requisitos descritos anteriormente en el Apartado 3 y/o los plazos (Ap. 4) o el procedimiento de envío de la documentación (Ap. 5), serán directamente excluidos del proceso de selección.

7.2. En una primera fase el Jurado llevará a cabo el proceso de selección de los trabajos presentados en régimen de concurrencia competitiva, de conformidad con los siguientes criterios. Cada trabajo podrá recibir hasta un máximo de 100 puntos de valoración siguiendo estos ítems:

a) Evaluación global (hasta 30 puntos)

- El estudio es riguroso bajo los principios del método científico.
Hasta 10 puntos
- La redacción es fluida y adecuada; organización y coherencia interna.
Hasta 10 puntos
- El trabajo propone un tema de investigación novedoso, tanto en sus objetivos como en la metodología de estudio a seguir, que hace necesario que sea llevado a cabo.
Hasta 10 puntos

b) Introducción y métodos (hasta 30 puntos)

- La hipótesis está claramente definida y se relaciona con los objetivos de la investigación y las preguntas de investigación planteadas.
Hasta 10 puntos
- Existe una adecuada explicación del marco contextual.
Hasta 5 puntos
- Los/as autores/as conocen el marco teórico de la disciplina abordada y los diferentes planteamientos existentes.
Hasta 5 puntos
- Los métodos empleados son adecuados y están explicitados para alcanzar el objetivo u objetivos del trabajo.
Hasta 5 puntos
- Se describen las técnicas específicas empleadas como metodología (son claras, permiten réplica).
Hasta 5 puntos

c) Resultados (hasta 10 puntos)

- Los datos presentados se han obtenido con los métodos y técnicas descritos.
Hasta 3 puntos

- Los datos se presentan en su totalidad y de forma adecuada.
Hasta 2 puntos

- Los datos tienen relación con los objetivos de la investigación.
Hasta 5 puntos

d) Discusión (hasta 20 puntos)

- Los datos obtenidos se interpretan correctamente.
Hasta 5 puntos
- Se reconocen y describen las limitaciones del estudio.
Hasta 3 puntos
- Se discuten los datos negativos y/o los hallazgos inesperados.
Hasta 2 puntos
- Las conclusiones finales se fundamentan en los resultados obtenidos.
Hasta 5 puntos
- Las conclusiones responden a la hipótesis de partida.
Hasta 5 puntos

e) Citas y bibliografía (hasta 5 puntos)

- Las citas en el texto siguen las normas APA (se facilitará un resumen de las mismas en la web del Congreso).
- La bibliografía utilizada es relevante, actualizada y específica en relación con el estudio planteado.

f) Tablas y figuras (hasta 5 puntos)

- Todas las tablas y figuras constan de título, numeración y fuente.
- Las tablas y figuras son relevantes con el contenido del artículo y/o aclaran la presentación de los datos.

7.3. El Jurado, en base a las valoraciones y puntuaciones concedidas y aplicando criterios de proporcionalidad y calidad de los trabajos presentados en las diferentes áreas de conocimiento, seleccionará a los participantes en el Congreso y que, por ello, optan a los premios.

7.4.. La propuesta de premios se deliberará en sesión conjunta y será elevada por el Jurado al Comité Organizador tras la celebración del Congreso. En esa sesión conjunta se tendrán en cuenta la puntuación obtenida en la evaluación realizada durante la selección previa (hasta 100 puntos), el informe del/a Director/a Científico/a y la calidad de las comunicaciones orales de los trabajos y pósteres científicos. El fallo del Jurado se hará público en el acto de clausura del Congreso.

8. Compatibilidad con otros premios

8.1. No existe ninguna incompatibilidad con otros premios recibidos por un mismo trabajo en otros certámenes, congresos o premios, concedidos por entidades públicas o privadas, de ámbito nacional, autonómico, provincial o local.

9. Derechos de propiedad intelectual y difusión de los trabajos

9.1. Los derechos de propiedad intelectual de los trabajos científicos presentados pertenecen a sus autores/as, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, por lo que la posible explotación de dichos trabajos por parte del Congreso Navarro de Investigación Joven se basa en la cesión de derechos de propiedad intelectual, ejercida por los/as autores/as mediante la participación en esta convocatoria, que se entiende como aceptación de las Bases reguladoras del mismo; conforme a lo que al respecto dispone dicho Real Decreto Legislativo.

10. Normativa aplicable

10.1. Las presentes bases de esta convocatoria se regirán por las normas específicas contenidas en la misma y se ajustarán a lo dispuesto en otra legislación vigente que sea de aplicación.

Directora Científica del V Congreso Navarro de Investigación Joven
Dña. Glòria Munilla Cabrillana
(Catedrática de la Universitat Oberta de Catalunya, Barcelona)

Tudela, a 27 de octubre de 2024